

CONCON,

26 MAR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 465 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Decreto Registrado N°319 y Contrato de Trabajo, de la Srta. Paula Sánchez C.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°141.
- g) Certificado Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **PAULA ANDREA SANCHEZ CALDERON, R** N°7, Domiciliada en: Calle Cañaveral N°4, Pob. San Jorge, Caleta Higuerrillas, Comuna de Concón, cumplió funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS** en el Establecimiento Educacional "Escuela Irma Salas Silva", Causal: por **Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo**.
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Siaper (2)
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (3)
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/asv.

7